No. GS-2021- 133318 **- REGIN – SIJIN -29-25**

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2021

Brigadier General
JUAN CARLOS LEÓN MONTES
Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali
Santiago de Cali-Valle

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 11-2-10031-2021

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2021	Hasta	31/08/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.*** **Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicado oficial GS-2021-103106 del 09-07-2021, el señor General JUAN CARLOS LEON MONTES, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor de contrato del asunto al señor Teniente Coronel HEBERT NOE MEJÍA CASTRO, Jefe Seccional de Investigación Criminal MECAL.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en Colombia Compra Eficiente: **01**

- Informe de supervisión del mes de JULIO del periodo comprendido entre el 01-07-2021 y el 31-07-2021, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2021-114007 REGIN SIJIN de fecha 11-08-2021

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	11-2-10031-2021
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD SIJIN MECAL Y SIJIN DEVAL
Contratista	BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S
Representante legal	OCTAVIO RAMÍREZ GAITÁN
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor total orden de compra** **$ 14.305.000,00** **Valor asignado SIJIN MECAL** **$ 3.965.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 14.305.000,00**
Plazo de ejecución inicial	07-10-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09-07-2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	07-10-2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En calidad de supervisor, se mantiene constante comunicación vía telefónica con el contratista de la empresa BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE S.A.S, realizando las coordinaciones correspondientes para la entrega de los trajes de bioseguridad de acuerdo a cada una las especificaciones concretas y establecidas en el contrato, como quedo pactado en el mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá anexar ficha técnica de los Trajes Anti fluidos, basado en las normas ISO 13688:2013, 14126:2003, 14605:2005, 13982-1:2004, 13034:2005, 1149-5: 2008. Información aportada por el área Forense de la DIJIN.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso.
El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a entregar los elementos a entera satisfacción previa coordinación con los supervisores en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana Santiago de Cali (Al momento de la entrega de los elementos debe estar presente el respectivo supervisor del contrato), ubicado en la calle 13ª No. 13 – 41 barrio San Bosco, teléfono 8826103 Santiago de Cali.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
El contratista certificará por escrito (anexar certificado) que cuenta con la capacidad operativa y administrativa, con el fin de garantizar la entrega oportuna de los elementos a contratar.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
Teniendo en cuenta la normatividad que regula la seguridad y salud en el trabajo, el contratista certificará por escrito a que durante la ejecución del contrato cumplirá con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Así mismo a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo .al decreto 1072 del 2015 y demás normas vigentes en la materia.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
OBLIGACIONES DE PARAFISCALES: El contratista deberá certificar por escrito (anexar certificado) que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso
Para los elementos en los cuales aplique, previa coordinación con el supervisor del contrato, si durante el tiempo de garantía se presentare anomalía de calidad como consecuencia de la calidad de los elementos, el contratista se debe comprometer en cambiarlo o subsanar el daño sin ningún costo adicional para la entidad contratante.	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso

Para lo cual el proponente deberá certificar por escrito el tiempo de garantía ofrecido de conformidad con las políticas de la Superintendencia de Industria y Comercio.		

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	A la fecha no se han presentado o generado reclamos, consultas y/o solicitudes que perjudiquen el normal desarrollo de la ejecución del servicio.

OBLIGACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras.	SI	En este aspecto por parte del supervisor se ha venido verificando todas las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco y no se evidencia que por parte de la empresa contratante se hayan generados costos adicionales.

OBLIGACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones en materia Ambiental: Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el bien y/o tipo de servicio a contratar. Certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (Suministro de elementos de seguridad). El oferente deberá certificar por escrito que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA	SI	Se evidencio que el contratista cumplió con todas las condiciones, las cuales quedaron establecidas dentro del proceso.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se viene realizando las coordinaciones correspondientes con el contratista, para que dé cumplimiento al contrato en mención, de acuerdo a todas las especificaciones concretas y establecidas en el contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (53) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (36) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizara de forma TOTAL en moneda legal colombiana, de acuerdo al valor mensual de los elementos entregados por el proveedor, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la aprobación de la garantía única y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA,

la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$

Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC)

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 segundo piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

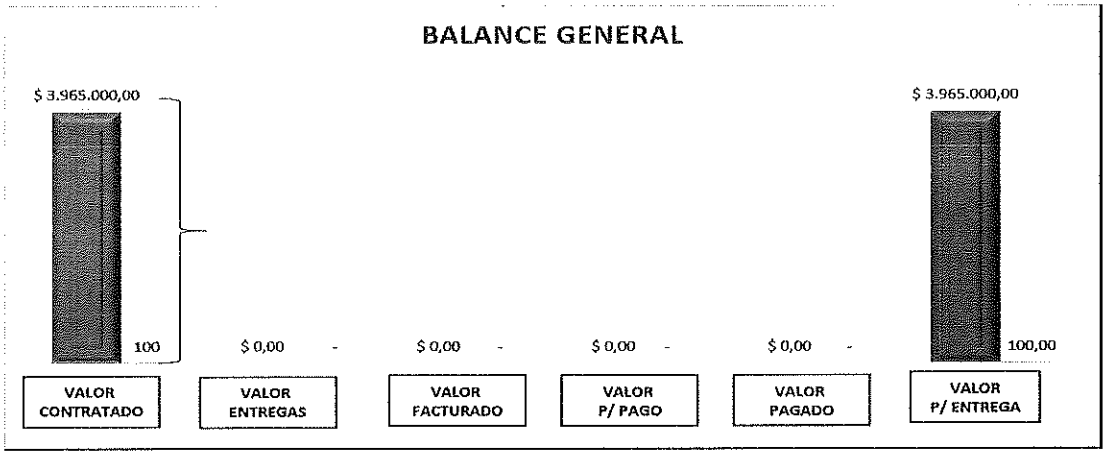
El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BIENES Y SOLUCIONES COMERCIALES DEL VALLE SAS
CUENTA No. 566559258
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE BOGOTA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 3.965.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00
Valor total facturado	$ 0,00	0,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00
Valor pagado	$ 0,00	0,00
Valor pendiente de entrega	$ 3.965.000,00	100,00



b. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

De los antecedentes y argumentos descritos a lo largo del presente informe de supervisión, es posible dilucidar y certificar la coordinación por parte del contratista para llevar a cabo el total cumplimiento de lo pactado dentro del contrato; sin que se evidencien o resalten recomendaciones a ser tenidas en cuenta.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente Coronel **HEBERT NOE MEJÍA CASTRO**
Jefe Seccional de Investigación Criminal MECAL
Supervisor del Contrato No. 11-2-10031-2021
No. Celular: 321-394-51-41